



“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO
“Carlos Lleras Restrepo”

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la Ley 432 de 1998 y por el Acuerdo 2468 de 2022 “Por el cual se adoptan los nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo”, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: “Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados”, así mismo, (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”

Que mediante Resolución No. 081 del 29 de diciembre de 2023, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2024, por la suma de: UN BILLÓN SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.618.236.886.836)

Que el artículo 3° de la Resolución No. 081 de 2023, desagrega los gastos para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956.978.675.287).

Que mediante Resolución No. 001 del 09 de enero de 2024 el Fondo Nacional del Ahorro adoptó el programa de excelencia institucional denominado “LOS +NOTAbles FNA”, el cual se implementará, entre otras, en la modalidad de práctica laboral remunerada.



RESOLUCIÓN N° - 038 DE 2024

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

Que posteriormente se expide la Resolución 015 de 2024 “por la cual se modifica el artículo décimo cuarto de la Resolución 081 de 2023 en lo relativo a la denominación del rubro “Remuneración de aprendices”, con el fin de ampliar la definición del rubro 2.1.1.1.02.00.00 Servicios Personales Indirectos – 2.1.1.1.02.00.01 Remuneración de Aprendices

Que en virtud de la adopción del programa “LOS +NOTABLES FNA”, y de la normatividad citada en precedencia, la Gerencia Gestión Humana requiere la suma de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.100.000.000), para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.100.000.000), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000505, con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Detalle	Centro Gestor	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.1.1.01.00.06	Prima Técnica	F0202000	GGH-0005	\$1.100.000.000

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 en la suma de: **MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.1.1.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.1.01.00.00	Servicios personales asociados a la nómina	
2.1.1.1.01.00.06	Prima Técnica	\$1.100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024 en la suma de **MIL CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 038 DE 2024

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2024”

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.1.1.00.00.00	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.1.02.00.00	Servicios Personales Indirectos	
2.1.1.1.02.00.01	Remuneración de aprendices	\$1.100.000.000


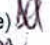
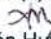

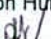
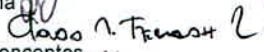
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 MAR 2024


Laura M Roa Zeidán


LAURA MILENA ROA ZEIDÁN
Presidente

Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela 

 Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera (e) 
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa 
Vo.Bo. Gerente Gestión Humana 
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto 
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos 